



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 132384
CUI 11001020400020230158200
JAIME EDUARDO OLARTE BLANDÓN

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Jaime Eduardo Olarte Blandón**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavivencio, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, **vincúlese** al Juzgado Primero Penal del Circuito de Acacias, Meta, y a todas las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado número 50001600056520170006401.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos, en

medio magnético, a los correos:
despenaltutelas001cv@cortesuprema.gov.co y
notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN

Magistrado